

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE SOLICITUD, exigidos por la normativa que regula la convocatoria.

- Formulario de solicitud de ayuda.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.
- Currículum Vitae (máximo cuatro folios).
- Copia del título académico y/o diplomas acreditativos de los estudios realizados sobre cooperación internacional para el desarrollo.
- Exposición de las razones que motivan la solicitud de la ayuda.
- Carta de presentación del director o directora del programa de estudios sobre cooperación internacional para el desarrollo de la Universidad o Centro docente.
- Certificado médico de poseer aptitud psico-física para cursar las prácticas proyectadas y no padecer enfermedades infecto-contagiosas, extendido en un plazo anterior no superior a un mes.
- Dos fotografías tamaño carnet con el nombre y apellidos al dorso.
- Documentos acreditativos del conocimiento de idiomas extranjeros con especificación del grado.
- Historial del/la solicitante.

22337 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de corrección de errores de la de 8 de agosto de 2000, por la que se convocan becas para realizar estudios en los países referenciados en el anexo I durante el verano del año 2001 y curso académico 2001-2002.*

Advertido un error en el punto cuarto, dotación, apartado b), de la Resolución 16047, de 8 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocaban becas para realizar estudios en países europeos e Israel durante el verano 2001 y curso académico 2001-2002, se efectúa la siguiente corrección: Donde dice «... un presupuesto máximo de veinticuatro millones seiscientos setenta mil pesetas», debe decir «... un presupuesto máximo de siete millones ochocientos sesenta mil pesetas».

Madrid, 10 de noviembre de 2000.—El Secretario de Estado, P.D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Rafael Rodríguez-Ponga Salamanca.

22338 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocan becas para realizar estudios en los países referenciados en anexo I durante el verano del año 2001 y curso académico 2001-2002.*

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas; y la Orden 16225/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Procede ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la mencionada Orden de 13 de junio de 1994, con los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y con los programas de Cooperación Cultural firmados con otros Estados o los ofrecimientos efectuados por organismos o instituciones extranjeras, convocar concurso para nacionales españoles con el fin de seleccionar candidatos para proponer a los Organismos extranjeros competentes para la concesión de becas destinadas a realizar estudios o investigaciones en los países referenciados en el anexo I a esta Resolución durante el verano 2001 y curso académico 2001-2002, de conformidad con lo siguiente:

Primero. *Objeto y finalidad de la convocatoria.*

1. Estas becas y bolsas de viaje tienen como finalidad favorecer los estudios de ciudadanos españoles en instituciones académicas extranjeras y la realización de investigaciones en centros de documentación y archivos extranjeros.

2. El objeto de esta convocatoria es seleccionar los candidatos españoles que presenta el Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas) a las autoridades extranjeras correspondientes.

3. Los candidatos presentados que finalmente obtengan la beca de las autoridades extranjeras correspondientes, recibirán una bolsa de viaje de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

4. Existen dos clases de becas:

a) Becas de curso académico. Realización de cursos, investigación o ampliación de estudios en universidades o centros de educación superior del país de destino. Si las becas se convocasen para determinados centros o estudios se haría constar en el anexo I.

Las becas no se concederán para ciclos de estudio completos por lo que, en principio, no serán prorrogadas ni renovadas. En el caso de que el acceso al centro elegido estuviese supeditado a un examen de admisión, la beca se concedería a reserva de la superación por el candidato de la prueba correspondiente. Una vez concedida la beca no se podrá variar el centro, programa o duración de la misma.

b) Becas de verano. Cursos de perfeccionamiento lingüístico o cursos de verano en universidades o centros docentes oficiales del país de destino.

Segundo. *Candidatos y requisitos.*—Los candidatos a estas becas deberán tener la nacionalidad española, capacidad de obrar, encontrarse al día en sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y cumplir con los requisitos que figuran en el apartado correspondiente a cada país y período en el anexo I de esta Resolución.

Deberán disponer, en el momento de presentar la solicitud, de la titulación o nivel de estudios exigido en la convocatoria. Se entenderá como últimos cursos de carrera el último y el penúltimo. Quienes hayan finalizado el ciclo completo de estudios (todos los cursos) correspondiente a carreras técnicas superiores podrán solicitar las becas destinadas a titulados superiores, aunque aún no hayan presentado el proyecto fin de carrera.

Cuando exista edad límite, se entenderá que no se podrá haber cumplido la edad señalada en el momento de iniciar el disfrute de la beca, salvo que en el anexo I se indique otra cosa. Si no existe límite de edad, tendrán prioridad los menores de 35 años. Los residentes en el país de destino serán considerados no prioritarios tanto en becas de curso académico como de verano.

En becas de verano, tendrán prioridad quienes no se encuentren en el país para el que solicitan la beca durante el curso académico en el que han presentado su solicitud.

Tercero. *Duración.*

a) Becas de curso académico. Salvo que en el anexo I se indique lo contrario, tendrán una duración de nueve meses, desde principios de octubre del año 2001 a finales de junio del año 2002.

b) Becas de verano. La duración dependerá del curso elegido, según el anexo I, entre junio y septiembre de 2001. Si en el citado anexo no figurasen las fechas, éstas se concretarían posteriormente al confirmar la concesión de la beca.

Cuarto. *Dotación.*

a) A cargo del país que recibe: la cantidad indicada en el anexo I. Esta cantidad es orientativa. El monto definitivo será fijado por las autoridades competentes del país que concede la beca en el momento de confirmar la concesión, estando sujeto a sus disponibilidades presupuestarias para los años 2001 y 2002. Las becas que conllevan asistencia médica por la Parte otorgante no incluyen gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes, a no ser que en el anexo se indique otra cosa, y será prestada por las instituciones sanitarias que determine el país que concede la beca.

A los becarios con destino en países de la Unión Europea, se les aconseja que, antes de salir de España, gestionen en las Oficinas de la Seguridad Social el impreso en vigor para cobertura sanitaria en la Unión Europea.

b) Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B.491 para los ejercicios económicos 2001 y 2002 y un presupuesto máximo de 16.810.000 pesetas, una bolsa de viaje por el importe referenciado en el apartado correspondiente del anexo I. La dotación de las bolsas de viaje con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios 2001 y 2002 y su importe estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Quinto. *Procedimiento de pago.*

a) La dotación de la beca será abonada por los organismos competentes de la autoridad extranjera que la concede. Sobre el procedimiento de pago a seguir, el becario recibirá información en el momento de su incorporación.

b) Para el cobro de la bolsa de viaje el becario deberá remitir al Servicio de Intercambios y Becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de realización del viaje, la siguiente documentación:

1) Billete original utilizado o, en caso de ser de ida y vuelta y necesitar conservarlo para el regreso, fotocopia del mismo y el original de la tarjeta de embarque del vuelo de ida. En este último caso, el billete original se remitirá una vez efectuado el viaje de vuelta.

2) Cuando el viaje haya sido realizado en coche, se remitirá una declaración responsable de haberlo realizado por este medio, con indicación de los datos de vehículo, nombre y número del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir del propietario y del conductor, si no fuese el mismo, fecha del viaje e itinerario seguido. Asimismo, se adjuntarán justificantes de pago de autopistas, gasolina y cualquier otro documento que pueda acreditar la realización del viaje.

3) Certificado de la Agencia Tributaria acreditando que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y, si fuese el caso, documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

4) Datos completos de una cuenta, a su nombre, en una entidad bancaria en España a la que pueda serle transferido el importe de dicha bolsa.

Sexto. *Documentación.*—A no ser que en el anexo I se indique lo contrario, se presentará en dos expedientes, iguales y separados (en dos sobres cerrados), uno para este Ministerio y otro para las autoridades extranjeras conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

1.º Impreso de solicitud y ficha baremo (anexos). Las fotografías deberán llevar el nombre y apellidos al dorso. Es imprescindible citar en el impreso de solicitud el número de convocatoria (Resolución) y la referencia que figura en el apartado del anexo I correspondiente al país y período solicitado.

2.º Fotocopia compulsada o cotejada del Documento Nacional de Identidad y del número de identificación Fiscal.

3.º Cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del profesor (originales en los expedientes para el Ministerio y para las autoridades extranjeras). Salvo indicación en contra en el apartado correspondiente del anexo I, la documentación a la que refiere este punto 3.º no es preceptiva. Se solicita a efectos de valoración.

4.º Currículum vitae.

5.º Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada o cotejada).

6.º En convocatorias destinadas a titulados superiores, original o fotocopia compulsada o cotejada del documento acreditativo de que el solicitante ha finalizado los estudios correspondientes a la titulación exigida. En convocatorias destinadas a estudiantes de último o últimos cursos de carrera, original o fotocopia compulsada o cotejada del documento acreditativo de que el solicitante se encuentra matriculado en el último o penúltimo año. Estos documentos no serán necesarios si en el certificado de estudios se hace mención a que el titular del mismo tiene aprobadas todas las asignaturas que corresponden a la titulación exigida o está matriculado en el año requerido, según el caso.

7.º Certificado acreditativo del nivel del idioma exigido en el apartado «candidatos» del anexo I y de aquellos otros idiomas extranjeros que el candidato presente como méritos (original o fotocopia).

8.º Programa de investigación o estudios previsto en el país de destino y si es posible carta de aceptación del centro elegido o del profesor que se encargaría de la supervisión de los estudios. Si éstos se fuesen a llevar a cabo en un idioma distinto al del país solicitado, acreditación del centro de estudios confirmándolo. En las becas de verano, el proyecto de estudios será sustituido por un informe sobre la importancia del curso para la formación y actividad futura del candidato.

9.º En el expediente para las autoridades extranjeras, traducción (puede ser no oficial) al idioma de contacto indicado en el anexo I de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud.

Los documentos expedidos por universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español.

A no ser que en el anexo I se indique lo contrario, las mencionadas traducciones podrán ser no oficiales. Deberán figurar las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español o la escala de valores de las puntuaciones del centro que expide el certificado. En caso contrario, éstas serán interpretadas por la comisión de evaluación de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

10.º Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días para subsanar faltas o completar documentación. En toda documentación complementaria, que sea presentada posteriormente para unir al expediente, se deberá indicar el nombre del solicitante, referencia de la beca que solicita, país y período solicitados.

Séptimo. *Presentación de solicitudes.*

1. Como norma general, se presentarán en dos sobres cerrados, uno con el expediente para las autoridades extranjeras y otro con el destinado a este Ministerio, indicando en ellos la referencia de la beca solicitada (país, curso o verano y año o curso académico), el nombre y apellidos del solicitante y si el expediente es para las autoridades extranjeras o para el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si se solicita más de un país o período, se presentarán expedientes separados para cada uno de ellos.

2. En el caso de que exista un procedimiento específico, éste aparecerá en los apartados correspondientes del anexo I para cada país y tipo de beca.

3. Se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, número 1, 28071 Madrid, o en cualquiera de los Registros, Oficinas o Representaciones previstas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, según fecha indicada en el anexo I. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará con el sobre abierto para que el impreso de solicitud pueda ser sellado y fechado por el funcionario de correos antes de proceder a certificar el envío. Si el último día del plazo de presentación de las solicitudes fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Transcurridos diez días hábiles a partir de esta fecha, se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas la lista general de solicitantes.

4. El plazo de presentación de solicitudes aparece en los apartados correspondientes del anexo I, para cada país y tipo de beca.

Octavo. *Solicitud de impresos e información.*—Los impresos podrán solicitarse o recogerse personalmente en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas, en calle General Pardiñas, 55, 28071 Madrid, teléfono 91 379 95 56. Internet <http://www.mae.es>.

Noveno. *Instrucción del procedimiento y selección.*

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, en virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 6 de la Orden de 13 de junio de 1994.

2. La selección de candidatos se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, con un proceso en tres fases.

3. En la primera fase, se crearán las respectivas Comisiones Asesoras de Preselección, según las becas de que se trate. Serán órganos asesores del órgano instructor y tendrán carácter de grupos o comisiones de trabajo.

Podrán constituirse cuantas Comisiones sean necesarias, dando entrada en ellas a las Embajadas de países extranjeros que muestren interés por participar en la preselección o cuya participación esté prevista en los Programas Bilaterales de Cooperación Cultural.

Cada Comisión Asesora de Preselección estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Un Subdirector general de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Vicepresidente: El Jefe del Servicio de Intercambios y Becas.

Vocales: Hasta tres representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y, en su caso, hasta tres representantes de la Embajada en Madrid del país que concede la beca.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Los miembros de cada Comisión serán nombrados por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas. Los representantes de las Embajadas extranjeras, si los hubiere, lo serán a propuesta de éstas.

Cada Comisión Asesora de Preselección examinará los expedientes y preparará una lista ordenada de solicitantes susceptibles de ser candidatos a las becas y sus suplentes. Los expedientes se valorarán de conformidad con el baremo que figura en el apartado siguiente.

4. En la segunda fase, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, a la vista de las actas de las respectivas Comisiones, presentará los candidatos españoles y sus suplentes a las autoridades extranjeras competentes, que son las que finalmente concederán las becas.

Esta lista de candidatos se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores. Asimismo, se comunicará a los preseleccionados.

5. En la tercera fase, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas recibirá las comunicaciones de las autoridades extranjeras competentes en las que se exprese qué candidatos españoles han sido aceptados por la distintas instituciones extranjeras.

Los beneficiarios de las becas concedidas por las autoridades extranjeras competentes recibirán la bolsa de viaje prevista en esta Resolución de convocatoria.

Décimo. *Baremo.*—La Comisión Asesora de Preselección aplicará el siguiente baremo (si hubiese algún cambio se haría constar en el anexo I):

a) Expediente académico:

C. Laude o premio extraordinario en tesis doctoral: 4 puntos

Título de Doctor: 2 puntos

Título de Licenciado con grado: 1 punto.

Calificación	A: Asignaturas anuales Puntos	B: Créditos Puntos
Matrícula de Honor	3	0,3
Sobresaliente	2	0,2
Notable	1	0,1

La columna A corresponde a la puntuación por cada asignatura anual. Si en el certificado de estudios constan los créditos correspondientes a las asignaturas anuales, éstos se contabilizarán en la columna B, no en la A.

La columna B corresponde a la puntuación por cada crédito.

Cuando en el certificado de estudios no figuren los créditos de las asignaturas cuatrimestrales, éstas equivaldrán a 4,5 créditos.

b) Currículum vitae:

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 10 puntos.

Publicaciones. Puntuación máxima: 10 puntos.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el período de la beca o, en becas de verano, interés del curso a realizar para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima 10 puntos.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3 puntos.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc). Puntuación máxima: 10 puntos.

Los cursos e investigaciones y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. Las referencias a cursos incluirán el número de horas y las de publicaciones el de páginas. La documentación acreditativa de todos los méritos alegados en el currículum vitae podrá ser solicitada posteriormente a los candidatos seleccionados. Por ello, únicamente deberán figurar en dicho currículum aquellos méritos que puedan acreditarse documentalente. En caso de no presentar la documentación complementaria que sea requerida en el plazo que, en su momento, se indique la beca podrá ser anulada.

c) Interés para el Ministerio de Asuntos Exteriores o para la autoridad extranjera correspondiente: máximo 20 puntos.

Undécimo. *Resolución.*

1. La Resolución será motivada en los términos del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para concesión de subvenciones públicas.

2. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Estado y se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Asuntos. Igualmente se notificará a los beneficiarios y suplentes.

3. El plazo máximo de resolución del procedimiento será de seis meses a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta convocatoria.

4. Contra dicha Resolución, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de concesión o, en su caso, de notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. *Justificación de la actividad.*—En el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de la actividad becada, el becario deberá remitir al Servicio de Intercambios y Becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas un informe sobre la actividad realizada durante el período de la beca y fotocopia compulsada de los certificados de estudios, títulos y/o diplomas obtenidos. Los becarios quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado.

Decimotercero. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, las becas que conllevan estas bolsas de viaje son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

La selección del candidato para una de estas becas, podrá excluirlo de otras que estén incluidas en esta convocatoria para el mismo período que haya sido seleccionado.

Decimocuarto. *Revisión de la concesión.*—Toda alteración de los requisitos de los solicitantes, finalidad y concesión de la beca, imputable al beneficiario, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o extranjeros podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, debiendo el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas.

Decimoquinto. *Norma supletoria.*—Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución, se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre; en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, de 23 de diciembre de 1988, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, y en la Orden de 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Madrid, 10 de noviembre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Rafael Rodríguez-Ponga.

ANEXO I

República Federal de Alemania

BECAS DEL MINISTERIO BÁVARO DE EDUCACIÓN

Curso académico 2001-2002

Referencia: Baviera. Curso 01-02:

Becas convocadas: Tres becas de diez meses de duración, desde principios de octubre de 2001 a finales de julio del año 2002, para ampliación de estudios en universidades bávaras. Se señala la obligación de presentar toda la documentación en el expediente para las autoridades bávaras en alemán o con su traducción a dicho idioma.

Dotación: A cargo del Gobierno bávaro, 950 DM mensuales y posible exención de gastos de matrícula y exámenes en programas normales. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, que no hayan obtenido aún el título de doctor, o estudiantes de último año de carrera con dominio del alemán (nivel M-III o equivalente).

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades bávaras los documentos se acompañarán de su traducción al alemán.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con apartado noveno de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2001.

«BECA CELA» DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE DRESDE

Curso académico 2001-2002

Referencia: Dresde. Curso 01-02:

Becas convocadas: Una, de nueve meses de duración, a partir de 1 de octubre de 2001, para continuar en la Universidad Técnica de Dresde estudios superiores iniciados en España y conocer el marco cultural de la ciudad y del Estado Libre de Sajonia (es imprescindible presentar un proyecto de investigación y carta de un Profesor de Dresde que esté dispuesto a supervisarlos).

Dotación: A cargo de la Universidad Técnica de Dresde, 800 marcos mensuales. Las tasas académicas, el seguro médico y el alojamiento no están incluidos en la dotación de la beca. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en cualquier campo de estudios, o estudiantes de últimos cursos de carrera, con buen nivel de alemán (mínimo M-II o equivalente).

Selección: Una comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria, seleccionará hasta un máximo de cinco candidatos, que será propuesto a la Universidad Técnica de Dresde a quien corresponde la adjudicación de la beca.

Idioma de contacto: En el expediente para la Universidad de Dresde los documentos se acompañarán de su traducción al alemán.

Información complementaria: Para ampliación de información sobre estudios, posibilidad de alojamiento y otros datos complementarios los interesados pueden dirigirse a: Institut für Romanistik, Fakultät Sprach- und Literatur wiss, Technische Universität Dresden, Mommsenstr. 13, 01069 Dresden (República Federal de Alemania).

Presentación de candidaturas: Del 5 de marzo al 4 de abril del 2001.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE LIEJA

Curso académico 2001-2002

Referencia: U. de Lieja. Curso 01-02:

Becas convocadas: Una beca, de nueve meses de duración, a partir de octubre del 2001, para investigación o ampliación de estudios en la citada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad de Lieja: 30.000 F.B. mensuales y posible exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del francés. Tendrán prioridad quienes acrediten estar aceptados por la Universidad de Lieja (deberán incluir en sus expedientes copia de la carta de aceptación). Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: En el expediente para la Universidad de Lieja, los documentos se acompañarán de su traducción al francés.

Información complementaria: Para información sobre estudios en la Universidad de Lieja, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad, place du 20 Aout, 7, 4000 Liège (Bélgica). E-Mail: Recteur(a)Ulg.ac.be

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 21 de febrero al 21 de marzo de 2001.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA,
SECCIÓN NEERLANDÓFONA*Curso académico 2001-2002*

Referencia: U. de Lovaina. Curso 01-02:

Becas convocadas: Dos becas, de nueve meses de duración, desde finales de septiembre del 2001 a finales de junio del 2002, para investigación o ampliación de estudios en la Universidad Católica Neerlandófona de Lovaina (Bélgica).

Dotación: A cargo de la Universidad Católica de Lovaina: 18.900 F.B. mensuales, exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Para los programas «Master of Laws», «Master of Public Administration», «European Studies», «Programme of European Culture and Society», «Master of Arts in Eastern Mediterranean Archaeology» y «Master of Physics of Microelectronics and Materials Science», los becarios pagarán entre 50.000 y 250.000 F.B. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de neerlandés o, en su defecto, de inglés o francés. Tendrán prioridad quienes acrediten estar aceptados por la Universidad de Lovaina (deberán incluir en sus expedientes copia de la carta de aceptación). Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: En el expediente para la Universidad de Lovaina, los documentos se acompañarán de su traducción al neerlandés, inglés o francés.

Información complementaria: Para información sobre estudios en la citada Universidad, los interesados pueden dirigirse a: International Relations Office, International Centre, Naamsestraat, 22, B-3000 Leuven (Bélgica). E-Mail: roel.vanermen(a)dir.kuleuven.ac.be

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 21 de febrero al 21 de marzo de 2001.

Bulgaria*Curso académico 2001-2002*

Referencia: Bulgaria. Curso 01-02:

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores búlgaros. Los candidatos deberán ponerse previamente en contacto con el centro de estudios que les interese para recibir información sobre las posibilidades de llevar a cabo en él el proyecto que deseen realizar.

Dotación: A cargo del Gobierno búlgaro: Matrícula a cargo de Gobierno búlgaro únicamente en centros docentes superiores búlgaros, una cantidad en concepto de beca (se concretará por parte del gobierno búlgaro al confirmar la concesión) como participación en los gastos de alojamiento y manutención y facilidades para alojamiento en residencias estudiantiles y manutención en comedores de estudiantes, según las disposiciones vigentes del país, tratamiento médico gratuito en centros públicos de sanidad, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de búlgaro, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el búlgaro será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades búlgaras, los documentos se acompañarán de su traducción al búlgaro, inglés o francés.

Información complementaria: Para ampliar información, pueden dirigirse al Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnologías, Dirección General

de Cooperación Internacional, Bulv. «Kniáz Dondukov», 2 A, Sofía 1000. fax: 3592 988 24 85. Señora Katia Alexandrova, teléfono 3592 848 742. También pueden solicitarse información (se puede hacer en español) a la señora Ina Popova, ponente para España, en el teléfono 00 3592 981 36 52 o fax 003592 988 06 08.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 28 de febrero de 2001.

Verano 2001

Referencia: Bulgaria. Verano 01:

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de veinticinco días en el mes de agosto, para los cursos de lengua y cultura búlgaras de las Universidades Kliment Ojridski, de Sofía (cuatro becas) y Kiril y Metodi, en Veliko Tarnovo (tres becas).

Dotación: A cargo del Gobierno búlgaro: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en residencias universitarias y tratamiento médico gratuito en centros públicos de sanidad, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes, únicamente en casos de urgencia. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de búlgaro o de otro idioma eslavo. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de búlgaro o de otro idioma eslavo.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades búlgaras, los documentos se acompañarán de su traducción al búlgaro, inglés o francés.

Información complementaria: Los interesados pueden obtener los programas de los cursos dirigiéndose a la Secretaría de los cursos de verano de dichas universidades. Para ampliar información, pueden dirigirse al Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnologías, Dirección General de Cooperación Internacional, Bulv. «Kniáz Dondukov», 2 A, Sofía 1000. Fax: 3592 988 24 85. Señora Mariana Mandeva, teléfono 3592 848 713.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 28 de febrero del 2001.

República Checa

Curso académico 2001-2002

Referencia: Chequia. Curso 01-02:

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas. No se concederán para Facultades de Arte. La aceptación del centro o, al menos, la constancia de que está en trámite, deberá acreditarse documentalmente en el expediente de solicitud de beca.

Dotación: A cargo del Gobierno checo: Entre 4.000 y 4.500 Kc. El gobierno checo ofrecerá a los becarios españoles facilidades para alojamiento y manutención en establecimientos universitarios en las mismas condiciones que se prestan a los estudiantes checos, posible matrícula gratuita, asistencia médica únicamente en casos de urgencia o accidentes. Por ello, se aconseja a los becarios que contraten, por su cuenta, un seguro médico individual adecuado a la asistencia sanitaria que deseen tener cubierta. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de checo, inglés, alemán o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el checo será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Documentación: Los candidatos seleccionados tendrán que rellenar los formularios oficiales de Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa («Cuestionario») y presentarlos en la Embajada Checa en Madrid con los documentos traducidos al checo o inglés, antes del 31 de marzo de 2001.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades checas, los documentos se presentarán acompañados de su traducción al checo o inglés.

Información complementaria: Para información sobre estudios en la República Checa, los interesados deberán dirigirse directamente a los centros universitarios en dicho país solicitando la aceptación en los mismos. Para información sobre las direcciones de los centros, dirigirse a

los Servicios Culturales de la Embajada de la República Checa, avenida Pío XII, 22-24, 28016 Madrid, teléfono: 91 353 18 80. Fax: 91 353 18 85. Los candidatos seleccionados deberán contactar inmediatamente con la Sección Consular de la Embajada, avenida Pío XII, 22-24, 28016 Madrid, teléfono: 91 353 18 96/97, fax: 91 353 18 98, para obtener información sobre las condiciones legales de su estancia.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 31 de enero del 2001.

Verano 2001

Referencia: Chequia. Verano 01:

Becas convocadas: Siete becas para los cursos de verano de estudios eslavos organizados por Escuelas Superiores en diferentes lugares de la República Checa (suelen ser Praga, Brno, Olomouc y Podebrady).

Dotación: A cargo del Gobierno checo: matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia de estudiantes, una cantidad como dinero de bolsillo y asistencia médica únicamente en casos de urgencia o accidentes. Por ello, se aconseja a los becarios que contraten, por su cuenta, un seguro médico individual adecuado a la asistencia sanitaria que deseen tener cubierta. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Estudiantes universitarios, profesores o docentes de checo y traductores e intérpretes. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de checo.

Idioma de contacto: Los candidatos seleccionados deberán rellenar los formularios de las universidades checas, que organizan los cursos de verano, y presentarlos en la Embajada de la República Checa, avenida Pío XII, 22-24, 28016 Madrid, antes del 31 de marzo de 2001.

Información complementaria: Para información sobre las direcciones de los centros, dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de la República Checa, avenida Pío XII, 22-24, 28016 Madrid, teléfono: 91 353 18 80, fax: 91 353 18 85. Los candidatos seleccionados deberán contactar inmediatamente con la Sección Consular de la Embajada, avenida Pío XII, 22-24, 28016 Madrid, teléfono: 91 353 18 96/97, fax: 91 353 18 98, para obtener información sobre las condiciones legales de su estancia.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 31 de enero del 2001.

República Eslovaca

Curso académico 2001-2002

Referencia: Eslovaquia. Curso 01-02:

Becas convocadas: Dos becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas.

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco: entre 2.500 y 2.800 coronas eslovacas, según titulación del candidato, posible matrícula gratuita, todas las ventajas que tienen los estudiantes que son ciudadanos de la República Eslovaca y servicio médico, excepto pago de medicamentos, servicio estomatológico y enfermedades crónicas, en caso de enfermedad imprevista o accidentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos años de carrera, con buen nivel de eslovaco, inglés o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el eslovaco es imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades eslovacas, los documentos se acompañarán de su traducción al eslovaco, inglés o francés.

Información complementaria: Los interesados en ampliar información sobre estudios en la República Eslovaca pueden dirigirse al Ministerio de Educación de la República Eslovaca, Sección de Cooperación Internacional, Stromová 1, 813 30 Bratislava. Teléfono: ++421 7 69202216, ++421 7 69202222. Fax: ++421 7 69202219, ++421 7 69202227.

Presentación de candidaturas: Del 22 de enero al 21 de febrero de 2001.

Verano 2001

Referencia: Eslovaquia. Verano 01:

Becas convocadas: Ocho becas para los cursos de verano de la «Studia Academica Slovaca» en Bratislava.

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y servicio médico, excepto pago de medicamentos, servicio estomatológico y enfermedades crónicas, en caso de enfermedad imprevista o accidentes. A cargo de la Dirección

General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera y estudiantes de eslovaco. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de eslovaco o, como segunda opción, de otra lengua eslava. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades eslovacas, los documentos se acompañarán de su traducción al eslovaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 22 de enero al 21 de febrero de 2001.

Eslovenia

Curso académico 2001-2002

Referencia: Eslovenia. Curso 01-02:

Becas convocadas: Dos becas de nueve meses de duración cada una para estudios de postgrado y especialización en centros superiores de la República de Eslovenia.

Dotación: A cargo del Gobierno esloveno: Una beca mensual, de conformidad con sus normas internas, alojamiento en una residencia de estudiantes, matrícula gratuita en las Universidades, seguro médico básico, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. La asignación mensual de la beca podrá estar sometida a las retenciones o deducciones previstas en la legislación eslovena vigente. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de licenciatura, con buen nivel de la lengua eslovena o del idioma en el que la investigación vaya a llevarse a cabo. En este último caso, se deberá incluir en el expediente la aceptación del centro de estudios solicitado confirmando la posibilidad de realizar los estudios o investigaciones en el idioma propuesto por el candidato.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades eslovenas, la documentación se acompañará de su traducción al esloveno o inglés. Presentación de candidaturas: Del 1 al 28 de febrero de 2001.

Verano 2001

Referencia: Eslovenia. Verano 01:

Becas convocadas: Dos becas para el Seminario de lengua, literatura y cultura eslovenas en Ljubljana durante el mes de julio.

Dotación: A cargo del Gobierno esloveno: alojamiento y manutención en una residencia de estudiantes, una cantidad, como dinero de bolsillo, de acuerdo con sus disponibilidades financieras y seguro médico básico, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos, o estudiantes de esloveno. Es imprescindible documentar conocimientos de esloveno.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades eslovenas, la documentación se acompañará de su traducción al esloveno o inglés. Presentación de candidaturas: Del 1 al 28 de febrero de 2001.

Francia

Verano 2001

Referencia: Francia. Verano 01 (a continuación se indicará «Perfeccionamiento pedagógico» o «Perfeccionamiento lingüístico», según se solicite):

Estudios:

- Cursos de perfeccionamiento lingüístico.
- Cursos de perfeccionamiento pedagógico.

Los cursos tendrán lugar en centros especializados, a determinar por el Gobierno francés, previsiblemente durante el mes de julio del 2000. Al finalizar el curso, los becarios habrán de enviar un informe al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ense-

nada, 10, 28004 Madrid, y copia del mismo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Becas convocadas: Previsiblemente, ocho para perfeccionamiento lingüístico y ocho para perfeccionamiento pedagógico. El número definitivo asignado a cada uno de estos grupos se concretará en el momento de efectuar la preselección de los candidatos que serán propuestos al Gobierno francés para estas becas.

Dotación: A cargo del Gobierno francés: matrícula gratuita, alojamiento y manutención. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos:

a) Para las becas de perfeccionamiento lingüístico. Profesores españoles de disciplinas no lingüísticas que impartan clases en los colegios públicos e institutos de Bachillerato en el programa hispano-francés de clases bilingües, estudiantes de los dos últimos cursos de los departamentos de francés de las Universidades (licenciaturas en Filología francesa o en Traducción e Interpretación con francés como idioma extranjero) y alumnos de la Escuela Diplomática, que deseen perfeccionar sus conocimientos de lengua francesa.

b) Para las becas de perfeccionamiento pedagógico. Profesores españoles de francés que impartan clases en los colegios públicos e institutos de Bachillerato en el programa hispano-francés de clases bilingües, profesores españoles que enseñen el francés a estudiantes de traducción (francés/español) o a estudiantes no especialistas de francés (francés aplicado al derecho, economía, medicina, etc.) en centros universitarios, profesores españoles de francés, que desempeñen funciones de asesores de idiomas en centros de profesores y profesores españoles de didáctica del francés como lengua extranjera en Escuelas Universitarias de formación del profesorado.

No podrán beneficiarse de estas becas quienes ya las hayan obtenido en los últimos cinco años.

Documentación: La referenciada en el apartado sexto de la presente convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

a) En las candidaturas para perfeccionamiento lingüístico, el certificado de idiomas será un certificado de nivel de lengua francesa, expedido por un Instituto francés, una Alianza francesa, Servicio de Cooperación Lingüística y Educativa del Servicio Cultural de la Embajada de Francia, una Escuela Oficial de Idiomas o un Departamento de francés de una Universidad.

b) En las candidaturas para perfeccionamiento pedagógico, las cartas de presentación de profesores serán sustituidas por una carta de presentación de la Dirección del centro en el que el candidato preste sus servicios actualmente y, si fuese el caso, un certificado de los centros en los que el candidato haya trabajado anteriormente como profesor de francés. Tanto en las cartas como en los certificados deberá figurar, a efectos de evaluar los años de docencia, el tiempo durante el cual el candidato ha impartido clases de francés en el centro correspondiente. No es necesario presentar certificado de nivel de lengua francesa. Además del certificado de estudios, se presentarán fotocopias de títulos y/o diplomas.

Presentación de expedientes: el expediente para el Ministerio de Asuntos Exteriores se presentará o remitirá al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid. El expediente para las autoridades francesas se enviarán directamente, o se entregará en mano en días laborables de 9 a 13 horas, al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid.

Evaluación: Para los profesores de francés, se añadirá a la valoración indicada en el apartado décimo «Baremo» un punto por año de docencia en centros oficiales o reconocidos, hasta un máximo de 10 puntos.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades francesas, los documentos se entregará en español o traducidos al francés.

Presentación de candidaturas: Del 7 de febrero al 6 de marzo del 2001.

Grecia

Curso académico 2001-2002

Referencia: Grecia. Curso 01-02:

Becas convocadas: Becas hasta un máximo de 54 mensualidades para estudios de postgrado o investigación en centros de educación superior de Grecia. Cada beca puede ser disfrutada por uno o varios becarios en estancias de tres meses como mínimo y nueve como máximo. Dos de estas becas, al menos, se concederán a titulados superiores en estudios clásicos para trabajar sobre temas relacionados con la Grecia antigua o de la Edad

Media. La documentación referenciada en la base séptima de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las Autoridades griegas.

Dotación: A cargo del Gobierno griego: Entre 130.000 y 150.000 drachmas mensuales y 20.000 drachmas para gastos de instalación en Atenas ó 30.000 en otras ciudades griegas, por una sola vez en ambos casos, hasta 30.000 drachmas para gastos de desplazamiento en el interior del país siempre que figuren en el programa de trabajo aprobado por la parte griega y estén justificados, por escrito, por el profesor-supervisor del mismo, matrícula gratuita y asistencia médica en hospitales públicos en casos de emergencia, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores con buen nivel de griego moderno o, en su defecto, de inglés o francés siempre que se acredite documentalmentemente la aceptación del centro de acogida haciendo referencia a la lengua en la que se llevarán a cabo los estudios o investigaciones. Se señala que el griego será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requiera, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Información complementaria: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypurgio Ethnikis Peadias ke Thriskefmáton), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfhinsi Spudón ke Fititikís Mérimnas), Departamento B, calle Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), Teléfono: 07 301 32 35 860, fax : 07 301 32 48 264 y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), calle Lysikratus, 14, 10558 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades griegas, los documentos se acompañarán de su traducción al griego moderno, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 2001.

Verano 2001

Referencia: Grecia. Verano 01:

Becas convocadas: Dos becas, con una duración aproximada de un mes, previsiblemente para los cursos de verano de griego moderno y cultura helénica en la Universidad de Tracia (Komotini) en el mes de julio. Tanto las fechas como el lugar de los cursos se confirmarán posteriormente. La documentación referenciada en la base séptima de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las Autoridades griegas.

Dotación: A cargo del Gobierno griego: matrícula gratuita y alojamiento y manutención en una residencia universitaria. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de griego moderno. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de griego moderno. Edad límite treinta y cinco años. Tendrán preferencia los profesores de griego.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades griegas, los documentos se acompañarán de su traducción al griego moderno, inglés o francés.

Información complementaria: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypurgio Ethnikis Peadias ke Thriskefmáton), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfhinsi Spudón ke Fititikís Mérimnas), Departamento B, calle Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 35 860, fax: 07 301 32 48 264 y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), calle Lysikratus, 14, 10558 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 2001.

Hungría

Curso académico 2001-2002

Referencia: Hungría. Curso 01-02:

Becas convocadas: Veinticuatro mensualidades para investigación en humanidades, ciencias sociales y otros campos más seis mensualidades

para perfeccionamiento e investigación en el área de la cultura y arte en Universidades o centros superiores húngaros, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde mediados de septiembre de 2001 a finales de junio de 2002.

Dotación: A cargo del Gobierno húngaro: Alojamiento gratuito en una residencia universitaria, 18.000 florintos mensuales para alimentación y otros gastos, posible matrícula gratuita y asistencia médica excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores con buen nivel de húngaro o del idioma en el que se imparta el curso. Los candidatos deberán ponerse previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades húngaras, los documentos se acompañarán de su traducción al húngaro o inglés.

Información complementaria: Página web de la Embajada de Hungría en Madrid: www.embajada-hungria.org

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 2001.

Verano 2001

Referencia: Hungría. Verano 01:

Becas convocadas: Dos becas, de dos semanas de duración, para los cursos de verano en las áreas de cultura y arte (Universidad de Verano de Música «Zoltán Kodaly»-Kecskemét); cinco becas, de un mes de duración, para participar en el curso de perfeccionamiento del idioma húngaro de la Universidad de Verano de Debrecen para Profesores y jóvenes especialistas en el campo de la enseñanza de idiomas, y ocho becas, de dos semanas de duración, para los cursos de verano en las áreas de música y artes populares de la Universidad de Verano de Música «Recodo del Danubio»-Esztergom, Universidad de Verano «Música sin Fronteras»-Balasagymart, Universidad de Verano de Arte Popular-Zalaegerszeg y Szönyi István Escuela Libre de Verano de Artes Visuales de Zebegény, para jóvenes especialistas en los campos de la cultura y el arte.

Dotación: A cargo del Gobierno húngaro: Posible matrícula gratuita, alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria, 300 florintos diarios y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera en los campos de la cultura y el arte, con buen nivel del idioma en el que se imparta el curso.

Documentación: El impreso de solicitud para las autoridades extranjeras (húngaras en este caso) al que se refiere la base séptima deberá ser rellenado en húngaro o inglés.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades húngaras, los documentos se acompañarán de su traducción al húngaro o inglés.

Información complementaria: Los interesados pueden solicitar información sobre los cursos programados para el verano del 2000 al Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio húngaro de Educación y al Ministerio del Patrimonio Cultural Nacional húngaro, en Budapest. También pueden consultar la página web de la Embajada de Hungría en Madrid: www.embajada-hungria.org

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 2001.

Lituania

Curso académico 2001-2002

Referencia: Lituania. Curso 01-02:

Becas convocadas: Una beca (nueve meses), para ampliación de estudios o investigación en centros superiores lituanos.

Dotación: A cargo del Gobierno lituano: Una cantidad, que será determinada posteriormente, en concepto de beca, gastos de matrícula en una institución lituana pública de educación superior, alojamiento en una residencia de estudiantes y gastos médicos en caso de accidente o enfermedad sobrevenida. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Una bolsa de viaje de 100.000 pesetas

Candidatos: Estudiantes de últimos años de estudios superiores o profesores e investigadores de centros superiores de investigación o educación, con buen nivel de lituano o inglés o alemán si el centro para el que se solicita la beca ofrece sus programa en uno de estos idiomas (deberá acreditarse incluyendo en el expediente de solicitud de beca un escrito, original

o fotocopia, del centro de estudios solicitado en el conste el idioma de los cursos).

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades lituanas, los documentos se acompañarán de su traducción al lituano, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 15 de enero al 16 de febrero de 2001.

Verano 2001

Referencia: Lituania 01:

Becas convocadas: Pendiente de concretar (previsiblemente dos) para cursos de verano de estudios lituanos organizados en las instituciones de enseñanza superior de Lituania.

Dotación: Previsiblemente, la dotación cubrirá los gastos de alojamiento manutención y matrícula en el curso de estudios lituanos y gastos médicos en caso de accidente o enfermedad sobrevenida. No obstante, se concretará posteriormente por la Parte lituana. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Una bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes universitarios o estudiantes de lituano. En cualquier caso, será imprescindible acreditar conocimientos de lituano, mínimo nivel elemental aprobado. Excepcionalmente, se considerarán las candidaturas de quienes, no teniendo aprobado el nivel elemental, acrediten documentalmente estar estudiando lituano con resultados satisfactorios.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades lituanas, la documentación se acompañará de su traducción al lituano, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 15 de enero al 16 de febrero de 2001.

Luxemburgo

Verano 2001

Referencia: Luxemburgo. Verano 01:

Becas convocadas: Cuatro para los siguientes cursos de verano:

a) Cursos de perfeccionamiento musical organizados por el Conservatorio de Música de Luxemburgo (será imprescindible indicar en el impreso de solicitud el curso e instrumento solicitado).

b) Cursos de verano del Instituto Universitario Internacional de Luxemburgo.

c) Cursos de Educación Artística del Círculo Europeo para la Propagación de las Artes (CEPA).

Los programas de los cursos para el verano del año 2001 pueden solicitarse a las Secretarías de los correspondientes centros en Luxemburgo. Se aconseja a los posibles interesados que se informen previamente en los citados organismos sobre la programación para el verano del 2001, ya que ésta varía cada año. Si en la fecha de cierre de presentación de candidaturas alguno de los organismos para los que se convocan las becas no hubiese hecho pública aún su programación, el candidato incluirá en sus expedientes una nota explicando el área de estudios que le interesa.

Dotación: A cargo del Gobierno luxemburgués: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención y, como dinero de bolsillo, 5.000 LUF para los cursos de perfeccionamiento musical, 10.000 LUF para los del Instituto Universitario Europeo y 20.000 LUF para los del CEPA y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Para los cursos de los apartados a) y b) titulados superiores en áreas relacionadas con el curso solicitado (para los cursos del Instituto Universitario Internacional será necesario ser licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas), con conocimientos de francés o inglés para los del apartado a) y dominio de inglés y francés para los del apartado b). Para los cursos del apartado c) titulados, superiores o medios, o estudiantes, de especialidades relacionadas con el curso solicitado, con conocimientos de francés o inglés. En todos los casos, la edad límite es 35 años.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el apartado noveno de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: La documentación del expediente para las autoridades luxemburguesas se presentará traducida al inglés o francés.

Información complementaria: Ministère de la Culture, Attn. M. Georges Schweich, 20, Montée de la Pétrusse, L-2912 Luxembourg (Luxemburgo). Teléfono: 352 478 66 20. Fax: 352 40 24 27.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de abril de 2001.

Malta

Curso académico 2001-2002

Referencia: Malta. Curso 01-02:

Becas convocadas: Veintidós mensualidades para estudios de postgrado, estudios de pregrado o investigación en la Universidad de Malta, excepto para Medicina, Cirugía y Odontología. Las becas de investigación tendrán una duración de entre 3 y 6 meses.

Dotación: A cargo del Gobierno maltés: Una asignación mensual en concepto de beca de 180 LM para postgraduados y 150 LM para estudiantes, exención de gastos de inscripción en la Universidad y asistencia médica en hospitales y clínicas del Estado. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos años de carrera, con buen nivel de inglés escrito y hablado. Los candidatos deberán, previamente a la presentación de solicitud, ponerse en contacto con la Universidad de Malta a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión y asegurar su aceptación en caso de obtener la beca.

Información complementaria: El impreso maltés de solicitud, para el expediente destinado a las autoridades maltesas, y la información sobre estudios en Malta se pueden obtener consultando la página web de la Universidad de Malta: [htt:// www.um.edu.mt](http://www.um.edu.mt).

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades maltesas, los documentos se acompañarán de su traducción al inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de marzo de 2001.

República de Polonia

Curso académico 2001-2002

Referencia: Polonia. Curso 00-01:

Becas convocadas: Ochenta mensualidades, en becas de entre 3 y 9 meses de duración, desde octubre del 2001 a junio del 2002, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o Centros de educación superior dependientes de los Ministerio polacos de Educación Nacional o Cultura y Arte.

Dotación: A cargo del Gobierno polaco: Entre 670 y 1.300 PLN mensuales, según titulación del becario, enseñanza gratuita y asistencia médica gratuita en caso de enfermedades repentinas o de accidente, prestada por los centros médicos que hayan firmado acuerdos con las «Cajas de Enfermedad». Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos, con buen nivel de polaco o, en su defecto, de inglés o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el polaco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión. Tendrán prioridad los candidatos que documenten haber sido aceptados en el centro de estudios para el que solicitan la beca.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades polacas, los documentos se acompañarán de su traducción al polaco, inglés o francés.

Información complementaria: Para ampliar información sobre estudios en Polonia dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono 91 373 66 05, fax 91 373 66 24.

Presentación de candidaturas: Del 15 de enero al 14 de febrero de 2001.

Verano 2001

Referencia: Polonia. Verano 01:

Becas convocadas: Treinta y cinco becas para cursos de verano de idioma polaco organizados por universidades polacas. Las fechas se confirmarán posteriormente.

Dotación: A cargo del Gobierno polaco: Alojamiento y manutención, conforme a las normas vigentes, y matrícula gratuita. Por parte de la Direc-

ción General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera, estudiantes de polaco o personas interesadas en la temática polaca y que piensen vincular a ella su futuro profesional. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades polacas, los documentos se acompañarán de su traducción polaco, inglés o francés.

Información complementaria: Los interesados pueden solicitar información a Uniwersytet Warszawski, Polonicum. 00-927/1Warszawa 84 (Polonia). Fax 07-4822-2654-16 o a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono 91 373 66 05, fax 91 373 66 24.

Presentación de candidaturas: Del 15 de enero al 14 de febrero de 2001.

Rumanía

Curso académico 2001-2002

Referencia: Rumanía. Curso 01-02:

Becas convocadas: Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde octubre del 2001 a junio del 2002, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o Centros superiores rumanos.

Dotación: A cargo del Gobierno rumano: Una asignación mensual en concepto de beca, que se concretará al confirmar la concesión, facilidades para acceso a residencias universitarias y comedores de las universidades en las mismas condiciones que los estudiantes rumanos y seguro médico en caso de enfermedad imprevista o accidente, en las mismas condiciones que los estudiantes rumanos de conformidad con la legislación vigente. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de rumano o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el rumano será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades rumanas, los documentos se acompañarán de su traducción al rumano, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 22 de enero al 21 de febrero de 2001.

Verano 2001

Referencia: Rumanía, Verano 01:

Becas convocadas: Diez para los cursos de verano de lengua y cultura rumanas en las Universidades de Iasi, Cluj-Napoca, Bucarest (Sinaia), Constantza, Timisoara o Craiova. La programación de los cursos será confirmada posteriormente por las autoridades rumanas quienes, si fuese necesario, podrían asignar al becario un curso distinto del que haya solicitado.

Dotación: A cargo del Gobierno rumano: Matrícula, alojamiento y manutención gratuitos en residencias de estudiantes, una cantidad complementaria como dinero de bolsillo y seguro médico en caso de enfermedad imprevista o accidente en las mismas condiciones que los estudiantes rumanos, de conformidad con la legislación vigente. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de rumano. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de rumano.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades rumanas, los documentos se acompañarán de su traducción al rumano, inglés o francés.

Información complementaria: Los programas de los cursos pueden solicitarse directamente a la Secretaría de cursos de verano de las universidades citadas en el apartado «Becas convocadas».

Presentación de candidaturas: Del 22 de enero al 21 de febrero de 2001.

Federación de Rusia

Curso académico 2001-2002

A) Becas para los cursos del Instituto Pushkin de Moscú

Referencia: Rusia. Instituto Pushkin. Curso 01-02 (A continuación se indicará «Primer semestre» o «Segundo semestre»):

Becas convocadas: Hasta un máximo de treinta becas para los cursos de lengua, literatura y cultura rusas del Instituto Pushkin de Moscú; 15 para el semestre septiembre de 2001-febrero de 2002 (período lectivo desde principios de septiembre hasta finales de enero) y otras quince para el semestre febrero-julio de 2002 (período lectivo desde principios de febrero hasta finales de junio). El número definitivo de becas se concretará en el momento de la adjudicación. Los becarios deberán incorporarse en los primeros diez días del período lectivo correspondiente.

Dotación: A cargo del Gobierno ruso: Alojamiento gratuito en la residencia del Instituto Pushkin durante el período lectivo (cinco meses) de cada semestre. La alimentación será por cuenta de los becarios. El Gobierno ruso les concede una cantidad, en rublos rusos, como participación en los gastos de manutención, y matrícula gratuita en los cursos del Instituto Pushkin. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 100.000 pesetas

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera o estudiantes de ruso, con conocimientos ruso a partir de nivel medio (mínimo dos cursos aprobados). Edad límite treinta años.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades rusas, los documentos se acompañarán de su traducción al ruso o inglés.

Información complementaria: Para mayor información sobre el programa de estudios dirigirse al Institute Pushkin, Volgina, 6, 117485 Moscú (Rusia), teléfonos: 335-0800/330 87 23/330 89 29, E-Mail: ruslang(a)online.ru, o a la Fundación Alexander Pushkin, calle Carranza, 10, primero izquierda, 28004 Madrid, teléfono 91 448 33 00, fax 91 591 27 97.

Presentación de candidaturas: Del 1 de febrero al 1 de marzo de 2001.

B) Becas para estudios en universidades rusas

Referencia: Rusia (Universidades). Curso 01-02:

Becas convocadas: Tres becas para estudios universitarios completos, generalmente con una duración de cinco años, y dos becas para cursos de postgrado, en cualquier especialidad, excepto las relacionadas con cultura y arte. La duración del curso es desde principios de septiembre hasta finales de junio.

Lengua de estudios: La lengua de estudios será el ruso, para los estudios universitarios completos (quienes no conozcan el idioma, el primer año lo dedicarán a su aprendizaje) y el ruso o inglés, dependiendo de la especialidad, para los estudios de postgrado.

Dotación: A cargo del Gobierno ruso: Matrícula gratuita en los estudios para los que se conceda la beca, una cantidad, en rublos rusos, equivalente a la beca mensual de los estudiantes rusos (suficiente para cubrir los gastos de alojamiento en una residencia de estudiantes) y atención médica de acuerdo con la leyes vigentes en la Federación de Rusia. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Para las becas de estudios universitarios (curso completo), estudiantes en posesión del título de bachillerato, de hasta veintisiete años de edad, con todas las asignaturas aprobadas y con calificación en las asignaturas claves para la especialidad a realizar en Rusia no inferior al 80 por 100 de la calificación máxima posible. El período entre la obtención del título de bachillerato y la solicitud de la beca no podrá ser superior a tres años. Para las becas de cursos de postgrado, titulados superiores universitarios de hasta treinta y cinco años de edad.

Documentación a presentar: Los aspirantes a las becas de este apartado, presentarán la siguiente documentación:

Dos impresos de solicitud, uno español en el expediente para este Ministerio de Asuntos Exteriores (lo facilita el Servicio de Intercambios y Becas, calle General Pardiñas, 55, 28071 Madrid) y otro ruso (lo facilita la Fundación Alexander Pushkin, V. «Información complementaria» en este mismo apartado).

Copia notarial del certificado de estudios, incluyendo el expediente académico.

Certificado médico oficial.

Certificado oficial del análisis del SIDA.

Copia notarial de la partida de nacimiento.

Copia del pasaporte y ocho fotografías tamaño 4 x 6.

Los aspirantes a las becas de postgrado tendrán que presentar, además, una breve memoria (dos folios), redactada en inglés, sobre el tema de su futura investigación.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades rusas, los documentos se acompañarán de su traducción al ruso o inglés.

Información complementaria: Para mayor información y obtención del impreso ruso de solicitud, dirigirse a la Fundación Alexander Pushkin, calle Carranza, 10, primero izquierda, 28004 Madrid, teléfono: 91 448 33 00, fax: 91 591 27 97.

Presentación de candidaturas: Del 1 de febrero al 1 de marzo de 2001.

Suecia

Curso académico 2001-2002

Referencia: Suecia. Curso 01-02:

Becas convocadas: Dos becas, de nueve meses de duración, para estudios de postgrado o investigación en una universidad sueca. No se concederán para estudios de licenciatura ni para ciclos completos de estudio destinados a la obtención de un doctorado. Los solicitantes deberán haberse puesto en contacto, antes de solicitar la beca, con la Universidad sueca en la que deseen ser admitidos y habrán de incluir en su expediente de solicitud copia de la carta de admisión de la citada Universidad. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o más becarios, en estancias de entre tres y nueve meses de duración.

Dotación: A cargo del Gobierno sueco 7.100 coronas suecas mensuales y asistencia sanitaria. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas una bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores con buen nivel de sueco y/o inglés. Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades suecas, los documentos se acompañarán de su traducción al sueco o inglés.

Información complementaria: Servicios Culturales de la Embajada de Suecia, calle Caracas, 25, 28010 Madrid. Teléfono: 91 702 20 00. Fax: 91 702 20 40 o Instituto Sueco, Department for Exchanges Education and Research. Box 7434, SE-10391 Stockholm (Suecia). E-mail: grantinfo(a)si.se. Página web: <http://www.si.se>.

Presentación de candidaturas: Del 10 de enero al 9 de febrero del 2001.

Verano 2001

Referencia: Suecia. Verano, 01:

Becas convocadas: Dos becas para los cursos de verano de lengua y cultura suecas organizados por el Instituto Sueco.

Dotación: A cargo del Gobierno sueco: Alojamiento y manutención en un centro público, 500 coronas suecas para gastos varios, matrícula gratuita en el curso para el que se conceda la beca y asistencia sanitaria. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas una bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores con conocimientos suficientes del sueco o del idioma en el que se imparta el curso solicitado.

Idioma de contacto: En el expediente para las autoridades suecas, los documentos se acompañarán de su traducción al sueco o inglés.

Información complementaria: Servicios Culturales de la Embajada de Suecia. Calle Caracas, 25, 28010 Madrid. Teléfono: 91 702 20 00. Fax: 91 702 20 40 o Instituto Sueco, Department for Exchanges Education and Research. Box 7434, SE-10391 Stockholm (Suecia). E-mail: grantinfo(a)si.se. Página web: <http://www.si.se>.

Presentación de candidaturas: Del 10 de enero al 9 de febrero de 2001.

Suiza

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAINT GALLEN

Curso académico 2001-2002

Referencia: Saint Gallen. Curso 01-02:

Becas convocadas: Una beca, de ocho meses de duración, a partir de principios de noviembre del 2001, para ampliación de estudios en el Instituto de Altos Estudios Económicos y Sociales, en los campos de Ciencias Políticas, Económicas o Sociología, de la citada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad Saint Gallen: 900 francos suizos mensuales y posible matrícula gratuita en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en áreas afines a los campos de estudio mencionados en el apartado «Becas convocadas», con dominio del alemán.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el punto noveno de esta convocatoria.

Idioma de contacto: En el expediente para la Universidad Saint Gallen, los documentos se acompañarán de su traducción al alemán.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de marzo del 2001.

Turquía

Curso académico 2001-2002

Referencia: Turquía. Curso 01-02:

Becas convocadas: Cuatro becas, de ocho ó nueve meses de duración, a partir de principios de octubre del 2001, para investigación o ampliación de estudios en Universidades turcas (deberá indicarse la Universidad elegida u orden de preferencia).

Dotación: A cargo del Gobierno turco: 51.000.000 liras turcas mensuales, matrícula gratuita y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de turco o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el turco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: La documentación referenciada en el punto sexto de esta convocatoria se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades turcas. Del programa de estudios o proyecto de investigación a realizar en Turquía se presentarán cinco ejemplares, uno para el Ministerio español de Asuntos Exteriores y cuatro para las autoridades turcas. En los expedientes para las autoridades turcas tanto las fotocopias de los certificados de estudio como las traducciones al turco de dichos certificados deberán estar compulsados por la Embajada de Turquía en Madrid, cuya dirección es: Calle Rafael Calvo, 18, segundo A/B, 28010 Madrid. Teléfono: 91 319 81 11. Fax: 91 308 66 02. Los candidatos seleccionados tendrán que presentar, una vez recibida la notificación de preselección, un certificado médico.

Idiomas de contacto: En los expedientes para las autoridades turcas, los documentos se acompañarán de su traducción al turco, inglés o francés.

Información complementaria: Para información sobre estudios en Turquía, dirigirse a: Milli Egitim Bakanligi. Disiliskiler Genel Müdürlüğü. Ankara (Turquía). Teléfono: (90-312) 418 06 09 ó 418 34 34 41, fax (90-312) 418 82 89 ó Yüksek Öğretim Kurumu. Bilkent. Ankara (Turquía). Teléfono: (90-312) 266 47 00, fax (90-312) 222 35 43.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 28 de febrero de 2001.

Verano 2001

Referencia: Turquía. Verano 01:

Becas convocadas: Cinco becas, previsiblemente con una duración de dos meses (julio y agosto), para los cursos de verano de lengua y cultura turcas en las Universidades de Ankara o Estambul. La duración y fecha de comienzo del curso se comunicará al confirmar la concesión de la beca.

Dotación: A cargo del Gobierno turco: 51.000.000 liras turcas mensuales, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Siempre que haya plazas disponibles, los becarios podrán alojarse en las residencias de estudiantes que les sean asignadas por el gobierno turco. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes universitarios o de escuela superiores. Tendrán preferencia quienes acrediten, mediante la correspondiente certificación del profesor o centro de estudios, tener conocimientos de turco, estar estudiando la lengua turca en un centro docente reconocido o estar realizando estudios o investigaciones sobre Turquía. Si fuese preciso, el nivel de lengua turca podrá ser comprobado por los Servicios Culturales de la Embajada de Turquía en Madrid.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades turcas, los documentos se acompañarán de su traducción al turco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 28 de febrero del 2001.

Ucrania*Verano 2001**Curso académico 2001-2002*

Referencia: Ucrania. Curso 01-02:

Becas convocadas: Dos becas, de nueve meses de duración, a partir de principios de octubre del 2001, para investigación o ampliación de estudios en Universidades o Centros superiores (deberá indicarse la Universidad o Centro elegido u orden de preferencia).

Dotación: A cargo del Gobierno ucraniano: Una cantidad mensual, que será comunicada a los becarios antes de su incorporación, matrícula gratuita y las mismas ventajas de los estudiantes ucranianos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de ucraniano o del idioma en el que se vayan a realizar los estudios. Este aspecto deberá acreditarse, incluyendo en los expedientes de solicitud una carta de aceptación del centro ucraniano en la que figure el idioma en el que se realizarán los estudios. recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: En los expedientes para las autoridades ucranianas, los documentos se acompañarán de su traducción al ucraniano, una lengua eslava o inglés.

Información complementaria: Para información sobre estudios en Ucrania, dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Ucrania en Madrid, calle Serrano, 6, primero-3, 28001 Madrid.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 28 de febrero de 2001.

Referencia: Ucrania. Verano 01:

Becas convocadas: Previsiblemente, dos becas para cursos de verano en Ucrania. La duración y fecha de comienzo del curso se comunicará posteriormente.

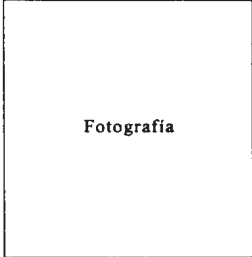
Dotación: A cargo del Gobierno ucraniano: Pendiente de confirmar por la parte ucraniana. Se informará a los posibles interesados antes de finalizar el plazo de presentación de candidaturas. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes universitarios o de escuelas superiores. Tendrán preferencia quienes acrediten, mediante la correspondiente certificación del profesor o centro de estudios, tener conocimientos del ucraniano o estar realizando estudios o investigaciones sobre Ucrania.

Idiomas de contacto: En el expediente para las autoridades ucranianas, los documentos se acompañarán de su traducción al ucraniano, una lengua eslava o inglés.

Información complementaria: Para información sobre estudios en Ucrania, dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Ucrania en Madrid, calle Serrano, 6, primero 3, 28001 Madrid.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 28 de febrero de 2001.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

ANEXO II

PROGRAMA DE BECAS PARA ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

S O L I C I T U D D E B E C A

Referencia:

Expediente para el Ministerio de Asuntos Exteriores

Expediente para las autoridades

(Táchese lo que no proceda y, en su caso, complete la segunda línea.)

I. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS:
NOMBRE:
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
N.º DE D. N. I.: Expedido en: Fecha:

Dirección Permanente:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:
Ciudad: Provincia: Código Postal:
País:

Dirección Actual:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:
Ciudad: Provincia: Código Postal:
País:

II. ESTUDIOS

Estudios realizados:
Título:
Expedido por: Fecha:
Otros estudios Superiores o de Especialización:
.....
.....

Estudios en vías de realización:

.....

.....

.....

Nivel (poner una cruz en la columna correspondiente).

Idiomas	Excelente	Bueno	Mediano	Básico
.....
.....
.....
.....
.....

III. ACTIVIDAD

Centro de Trabajo o Estudio:

Cargo u ocupación actual:

.....

.....

Otras actividades o cargos desempeñados:

.....

.....

.....

Publicaciones, libros y artículos:

.....

.....

.....

IV. ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA

Estudios:

Centro:

Ciudad: País:

Duración de la beca solicitada: de de de

a de de

¿Tiene ya la aceptación del Centro?: (En caso afirmativo adjuntar fotocopia del documento acreditativo).

Razones por las que se solicita la beca e importancia de los estudios a realizar para su formación:

.....

.....

.....

.....

.....

V. OTROS DATOS

Profesión del padre o cabeza de familia:

Miembros que componen la unidad familiar:

Cuántos miembros de la unidad familiar realizan trabajos remunerados:

Otras becas obtenidas anteriormente del (M. A. E. o de otros organismos):

.....

.....

.....

.....

.....

Persona a quien avisar en caso de necesidad (nombre, dirección y teléfono):

.....

.....

.....

VI. RESUMEN DEL PROYECTO DE ESTUDIOS O INVESTIGACION

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

ANEXO III

Referencia:
País y período:
Apellidos:
Nombre:
Titulación:
Universidad:

FICHA - BAREMO

I.—A rellenar por el solicitante (V. aclaraciones al dorso)

Calificaciones	A. Asignaturas anuales	B. Asignaturas por créditos
M. de honor:	x 3 =	x 0,3 =
Sobresalientes:	x 2 =	x 0,2 =
Notables:	x 1 =	x 0,1 =

Otros méritos:

C. Laude o premio extraordinario: x 4 =

Tesis doctoral

Tesina

Puntuación correspondiente al apartado I:

II.—A rellenar por la comisión de evaluación

Cursos e investigaciones:

Experiencia laboral:

Publicaciones:

Idiomas:

Proyecto o interés del curso a realizar:

Otros méritos:

Puntuación correspondiente al apartado II.

PUNTUACIÓN TOTAL:

Observaciones:

ACLARACIONES PARA RELLENAR EL APARTADO I DE ESTA FICHA

Referencia.—La que figura en la correspondiente convocatoria.

Por ejemplo: Austria, Curso 01-02 ó Austria, verano 01.

Titulación.—En caso de estar aún realizando estudios, indicar el curso en el que se encuentra matriculado.

Baremo.—En la columna A figurarán las calificaciones correspondientes a asignaturas anuales. Se suman todas las asignaturas con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor 7 x 3 = 21).

En la columna B figurarán las calificaciones correspondientes a asignaturas por créditos (1). Se suman todos los créditos con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor 10 créditos x 0,3 = 3).

Si el solicitante ha superado las pruebas correspondientes al doctorado o tesina añadirá un 2 ó un 1, según el caso, en los apartados Tesis doctoral o Tesina.

En el período de licenciatura es imprescindible presentar un certificado de estudios (puede ser fotocopia). Las papeletas de examen solamente serán válidas en asignaturas de doctorado o en aquellas que ya figuren en el certificado de estudios con otra calificación (por ejemplo, «suspense» y aprobada posteriormente).

(1) Incluso las de Doctorado.